



## INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA (06- 03-2020)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Jefes de servicio de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

**PREVIO DE ANPE:** Desde ANPE estamos preocupados a raíz de los casos de Coronavirus en que se han dado en alumnos de dos centros de la localidad de Marchamalo en Guadalajara. Nos gustaría saber qué medidas se van a tomar al respecto y que pasos se van a seguir.

**CONSEJERÍA:** nos informan que ya se han personado en los dos centros afectados y que están llevando a cabo las actuaciones y medidas recomendadas por el Comité Ejecutivo creado en Castilla La Mancha y coordinado por la Consejería de Sanidad. Y desde la Consejería irán tomando todas las medidas que desde este comité os profesionales de la sanidad vayan estableciendo.

### **1º Condiciones laborales del Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad.**

**CONSEJERÍA:** Se ha hecho un estudio estadístico de las zonas asociadas a cada PTSC teniendo en cuenta situaciones socio familiares, de exclusión social, ACNEAE asociadas a condiciones sociales, para mejorar los ámbitos de actuación. Con intención de sacar a los PTSC de su limbo normativo y mejorar sus condiciones laborales

Hay un PTSC asignado en las comunidades de aprendizaje de manera exclusiva al igual que en cada centro de educación especial, si este tiene residencia escolar.

Se va a reconocer a los PTSC como profesorado itinerante, aunque sea su plaza ordinaria, en cuanto a reducción horaria, pago de kilometraje, etc. En base a los centros a los que acudan semanalmente. A los centros que vayan a demanda por razón de servicio, se les pagará el kilometraje e indemnización correspondiente.



**ANPE:**

Nos alegra que, como solicitó ANPE en la última mesa sectorial, se convoque una sesión extraordinaria con un punto específico para tratar las condiciones laborales de los PTSC. Nos hubiese gustado que se hiciera antes de las instrucciones de plantillas para facilitar la movilidad de este colectivo y reflejarlo así en el Concurso General de Traslados

Los PTSC llevan tiempo en un limbo normativo, y por esto es necesario que se aborden las condiciones laborales de los PTSC. Pero ya que por fin y después de tanto tiempo de demanda, se tiene que hacer de una manera profunda

El Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad es el único que no tiene criterios de dotación (creación y/o supresión) en las instrucciones de plantilla de los centros docentes.

Al contrario como ocurre con el resto de profesorado de inclusión que atiende a la diversidad del alumnado como PT, AL y orientadores, los PTSC no existe un número mínimo de unidades para dotar a los centros de PTSC, ni un número máximo de centros que pueda atender.

**Por eso pedimos que se fijen unos criterios claros para la dotación en plantilla de estos profesionales en cuanto al número de unidades a atender.**

**CONSEJERIA:**

Es muy difícil poner unos criterios claros cuando los PTSC trabajan fundamentalmente a demanda de los centros.

**ANPE:**

**Los PTSC tienen muchas funciones recogidas en la orden de 15-06-2005, y no solo trabajan a demanda , por eso y por facilitar su movilidad en el CGT, y por dotarles de seguridad jurídica como al resto de docentes, es fundamental establecer unos criterios claros para la creación de los PTSC en plantilla.**

Nos alegramos que se vaya a cumplir, como venimos demandando desde ANPE, la Orden de funcionamiento de las Unidades de orientación, Orden de 15-06-2005, en lo referente a su punto 2 que dice que *“cuando el ámbito de intervención exija desplazamientos entre centros de distinta localidad será de aplicación lo establecido en los **acuerdos de itinerancias**”*. Al hilo de esto, pedimos que se establezca un nuevo acuerdo de itinerancias partiendo del establecido en 2001.

**CONSEJERIA:**

Se va a incluir en el calendario de negociación para hacerlo lo antes posible.



#### **ANPE:**

Se deben fijar unos criterios claros para para el establecimiento de los ámbitos de actuación y no que quede al criterio de cada provincia.

Hay que retomar lo antes posible la negociación y publicación del nuevo decreto de orientación, necesario por ir acompasado con el decreto de Inclusión y por enmarcar en este decreto y normativa posterior todas las condiciones de los PTSC, en cuanto a funciones, horario, etc.

#### **CONSEJERIA:**

Otra de las medidas para incluir en el calendario de negociación es la negociación del decreto de orientación educativa.

### **2º Borrador de calendario de negociación para el curso 2019/2020.**

**CONSEJERÍA:** se está haciendo un estudio económico, por eso no se ha podido traer antes este calendario de negociación. Como ya no se puede esperar ni retrasar más la aprobación del calendario de negociación, aunque aún no está el estudio económico hecho, ha sido ahora el momento de traerlo a la Mesa Sectorial. Este es el calendario de negociación que presentan:

**ANPE:** A estas alturas del curso lo que corresponde es hablar de las medidas a aplicar no de un calendario a negociar. Han tenido que pasar más de 4 meses, desde la mesa sectorial del 21 de octubre, para que, oídas las propuestas sindicales en esa reunión, la Consejería nos traiga un documento de calendario de negociación. Salvo la aprobación de la oferta de empleo público, no hemos llegado a ningún acuerdo en lo que va de curso. Desde luego que tantos meses de estudio para presentar lo que se trae se merece un suspenso rotundo. No hay ninguna medida de calado y algunas de las cuestiones que se incluyen son de simple información o trámite administrativo, sin contar con alguna medida, como la de establecer un Protocolo de escolarización segura para alumnos con enfermedades crónicas, con la que no estamos de acuerdo, pues lo que planteamos y una de las medidas de las que ANPE lleva reivindicando durante años es la implantación en nuestros centros educativos de **la figura de la enfermera escolar** y que no seamos los docentes los que asumamos tareas sanitarias para las que no estamos cualificados.

Tal y como dijimos en la citada mesa Sectorial del 21 de octubre, queremos diferenciar las medidas que no deben ser objeto de negociación y sí de **cumplimiento inmediato**, porque la normativa o los acuerdos suscritos obligan:

- **La reducción de ratios máximas** de alumno por aula, no sólo en 4º, 5º y 6º de Primaria y Bachillerato, sino también **en el resto de enseñanzas: Formación**



**Profesional, Escuela Oficial de Idiomas, Adultos, etc.**, cuyas ratios subieron en 2012 un 20% y la Ley 4/2019 obliga a recuperarlas de manera inmediata.

- **Los días de libre disposición (“moscosos”)** tal y como estaban regulados y recogidos en el Acuerdo que ANPE firmó y que la Consejería modificó de manera unilateral. Desde ANPE hemos recurrido dicho incumplimiento ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha y estamos a la espera de la inminente resolución del mismo. Nos gustaría que la Consejería rectificara desde ya mismo y, sin necesidad de esperar a la Sentencia, recuperemos los días “moscosos” tal y como se acordaron, incluso poder mejorar el acuerdo y que lo que se refleja para abordar este tema en el calendario de negociación sea para eso.
- **Regular la compatibilidad para medias jornadas o inferior.**

En cuanto, a las medidas realmente a negociar **para ANPE es prioritario:**

- La **reducción del horario lectivo del profesorado** en todos los centros educativos y **de los mayores de 55 años retribuidas**. El momento sería la mesa sectorial en la que se traten las órdenes de organización y funcionamiento que se refleja en el calendario de negociación.
- La recuperación de todos los **apoyos de educación infantil**.
- La negociación de **un nuevo Acuerdo de Itinerancias**, que parta del Acuerdo de 2001, lo actualice y mejore y se aplique a todos los docentes que desempeñan su función en más de un centro educativo, en centros de adultos o en CRA.
- Pedimos a la Consejería que se establezcan, al igual que existen en otras Comunidades Autónomas, **complementos retributivos por tutoría y por las labores de coordinación de distintas funciones** que realizan los docentes en los centros educativos: coordinador/a de ciclo/nivel, de equipo de orientación y apoyo, de formación, etc. Para ello solicitamos que se realice un estudio de viabilidad económica para ver cuales podrían las cantidades iniciales en las que fijar estos nuevos complementos y, una vez creados, se vayan actualizando.
- **Convocatoria de plazas de Catedráticos**, desde 2002 llevan sin convocarse en nuestra región lo que supone una discriminación respecto al resto de CCAA.
- **Recuperar el cobro del verano de los interinos**, con el objetivo de llegar al cobro del mismo con cinco meses y medio de nombramiento, tal y como recogía el Acuerdo de 1994 y que estuvo en vigor en nuestra región hasta 2012.





Además de esas prioridades, solicitamos la inclusión en el calendario de negociación de **otras medidas también muy importantes y relevantes para ANPE**, la mayoría de ellas no tendrían coste económico o apenas lo tendrían:

- La regulación del **permiso como deber inexcusable del cuidado de hijo enfermo**, partiendo de los criterios establecidos por la Sentencia ganada por ANPE.
- Recuperar las **ayudas del Plan de Acción Social y las ayudas por formación**.
- **Compensar económica y administrativamente al profesorado que tutoriza a los alumnos de Grado de Maestro y de los Máster de profesorado**. Habría que recuperar la **matrícula gratuita en la universidad para los docentes e hijos**, en compensación por ese servicio que ofrecemos a las universidades.
- **Matrícula gratuita para los docentes y familiares** de primer grado en las enseñanzas de régimen especial dependientes de la Consejería de Educación: **Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorio**.
- Poner en marcha los mecanismos necesarios para permitir la **compatibilidad del profesorado** al margen de su tipo de jornada, tal y como puede hacer el profesorado de la concertada que también percibe su salario de la Consejería.
- El **futuro Decreto de Orientación**, que quedó en borrador a finales de la pasada legislatura. Es de vital importancia ese Decreto para regular la estructura de la orientación educativa y las condiciones laborales de los PTSC, PT, AL y resto de profesionales de los Departamentos de orientación y de los Equipos de Orientación y Apoyo.
- Establecer un **plan para la reducción de la burocracia**.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.  
Docentes como tú.

06 de marzo de 2020.